



## RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 18 L -2018-SUNARP/SN

Lima, 31 JUL. 2018

VISTO, el Informe N.º 233 -2018-SUNARP/SCR-DTR, de fecha 16 de julio de 2018; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos es un organismo técnico especializado, creado mediante Ley N.º 26366, que tiene entre sus funciones la de promover la realización de estudios e investigaciones en materia registral y ejecutar actividades de formación, capacitación y entrenamiento de los Registradores Públicos y demás personal del sistema;

Que, el Congreso Anual de Derecho Registral - Cader Sunarp, es un evento académico de reconocida trayectoria en el ámbito jurídico, creado por la Sunarp para promover e incentivar la investigación en el ámbito del Derecho Registral, así como la reflexión, análisis e intercambio de conocimientos y experiencias del Registro y su relación con otras ramas del derecho y la realidad nacional;

Que, es de especial interés para la Sunarp la realización del Congreso Anual de Derecho Registral - Cader Sunarp, habiéndose organizado hasta la fecha 15 (quince) ediciones de este congreso;

Que, es importante para el país la realización de este tipo de eventos académicos de carácter jurídico;

Que, mediante el documento de visto y sobre la base de la propuesta elaborada por la Subdirección de Capacitación Registral, la Dirección Técnica Registral ha solicitado la aprobación del tema central del XVI Congreso Anual de Derecho Registral: "El Sistema Registral y su relación con el desarrollo económico y social del país"; así como del cronograma y sedes del congreso y jornadas preparatorias;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Congreso Anual de Derecho Registral, aprobado mediante Resolución N°181-2018-SUNARP/SN, las jornadas preparatorias se realizan en forma previa al Cader Sunarp y cada una desarrolla uno de los ejes temáticos del congreso;

Con el visto de la Dirección Técnica Registral, la Subdirección de Capacitación Registral y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Dé conformidad al literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS del 15 de octubre del 2013.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar el tema central del XVI Congreso Anual de Derecho Registral – Cader Sunarp: “El Sistema Registral y su relación con el desarrollo económico y social del país”, que será organizado por la Sede Central de la Sunarp, en la ciudad de Lima, los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2018.

**Artículo 2.** Aprobar la realización de 4 (cuatro) jornadas preparatorias al XVI Congreso Anual de Derecho Registral - Cader Sunarp, conforme al siguiente cronograma, sedes y ejes temáticos:

Jornada Preparatoria N.º	Zona Registral que organiza y ciudad sede	Fecha de jornadas preparatorias	Ejes temáticos
I	Nº II - Ciudad de Cajamarca	24 y 25 agosto 2018	La importancia del registro de predios en proyectos de inversión, infraestructura, concesiones, desarrollo minero, catastro, habilitaciones urbanas, saneamiento inmobiliario privado y estatal en favor del desarrollo nacional.
II	Nº XI – Ciudad de Ica	21 y 22 setiembre 2018	La revaloración del registro de personas naturales frente al nuevo escenario económico y social del país.
III	Nº IV - Ciudad de Iquitos	12 y 13 octubre 2018	El rol del registro en la inscripción de personas jurídicas societarias y no societarias, comunidades y rondas nativas y campesinas, y su contribución en el desarrollo del país.
IV	Nº XIII - Ciudad de Tacna	9 y 10 noviembre 2018	Los retos del registro vehicular y el registro mobiliario de contratos y su influencia en el crecimiento económico del país.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**



**MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA**  
Superintendente Nacional de los Registros Públicos  
**SUNARP**